

Enero 22/47

#4465

C1/19242

Proy de ley mediante el cual se designa con el nombre de Julia Molina el hospital de Estado de la Ciudad de Santo Domingo en honor y homenaje a la primera madre de la República, Doña Altamira Julia Molina de Trujillo.

Q. Pieza

Enero 1947

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de enero de 1947.

1541

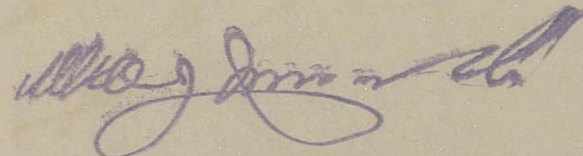
Señor Licdo. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No.3361, de fecha 22 de enero del presente año, anexo al cual el proyecto de ley que designa con el nombre de "Julia Molina" el hospital del Estado de la ciudad de Baní, próximo a inaugurarse, en honor y homenaje a la primera madre de la República, Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo.

Pláceme participarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.

RV/.

201/19143



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:

3361

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de enero del 1947.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Julia Molina" en honor y homenaje a la primera madre de la República, Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, el hospital próximo a inaugurarse en Baní.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

61/9142



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2466

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de enero de 1947.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República recibió su oficio No. 1640, del 23 de enero de 1947 así como la Ley que se sirvió remitirle anexa, por medio de la cual se designa con el nombre de "Julia Molina", el hospital de Baní, que ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el No. 1338.

Saluda a Ud. con la mayor consideración,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

cap
hc/jcs.

01/9277

640

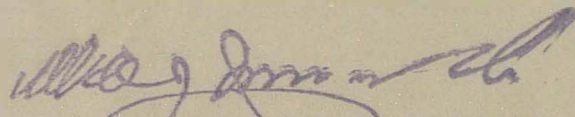
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de enero de 1947.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales la ley mediante la cual se designa con el nombre de "Julia Molina" el hospital del Estado, de la ciudad de Baní, próximo a inaugurarse, en honor y homenaje a la primera madre de la República, Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo.

Con sentimientos de mi más distinguida consideración, le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

mv/.

P1/9276



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- El hospital construido por el Estado en la ciudad de Baní, próximo a inaugurarse, se denominará "Julia Molina" en honor y homenaje a la primera madre de la República, Doña Aitagracia Julia Molina Vda. Trujillo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Polibio Díaz
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

R. EMILIO JIMÉNEZ
Secretario.-

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente del Senado.

A. R. M. M. A.
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El presente decreto se promulgó por el Estado en la ciudad de Santo Domingo a las...
...en el mes de...
...del año...
...de la República Dominicana y IV de la Ley de Trujillo.

En Santo Domingo, D.R., a los...

Yo, el Presidente de la República,...

El presente decreto se promulgó por el Estado en la ciudad de Santo Domingo a las...
...en el mes de...
...del año...
...de la República Dominicana y IV de la Ley de Trujillo.

El presente decreto se promulgó por el Estado en la ciudad de Santo Domingo a las...
...en el mes de...
...del año...
...de la República Dominicana y IV de la Ley de Trujillo.

18 LEGISLATURA 877/17
REGISTRADA AL No. 11337
en el folio... del libro letra...
No. 15 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 28 de Enero de 1917
Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- El hospital construido por el Estado en la ciudad de Baní, próximo a inaugurarse, se denominará "Julia Molina" en honor y homenaje a la primera madre de la República, Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana; a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Felibio Díaz

Federico Nina Nijo.

sonb..

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the word "REGISTRADO" and other illegible text.]

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN UNO DE LOS...

El presente es un documento que...

[Faint handwritten signatures and text]



LEGISLATURA DEL 19...
27

REGISTRADA con el Número...
en el folio... del libro letra...
de asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara a de Diputados, y consta de...
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 22 de Julio de 1944

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretario

[Handwritten signature]